

Año

Mineria

79

1811

Fecha

Documento

N.º 70

Octubre 5

Entreg. a D.^{no} Diego de Aliaga resto de los 16 D^{os} que se le tomaron a mutua por C.^{ta} de 26 de Sep.^{re} del

Año pasado de 1807.

8 D^{os} 22

TH-AD 2

CAJA: 16

Doc: 146

FOL: 01 (+ envoltura)

Seg. 25, doc. 213



Secretario D. Andres Calero

4

Sirbase V. entender en Mexico del P. Fral de Minereria una escritura en q conste q dho Fral obligo sus fondos a pagar me la cantidad de Diez y seis mil q. entro del Plazo de dos años, y con el interea del seis p. ciento en cada uno, pagadero de quatro, en quatro meses; cuya cantidad he entregado en pesos dobles de contado a sus actuales ministros p. los gastos de dho Fral acuya escritura ayrepara V. todas las condiciones de estilo. Lima y sept. 26 de 1807.

Diego de Aliaga

Don Diego Aliaga

Queda otorgada la lta. q V. me previene ante mi y en Mexico del P. Fral de Minereria p. 26 de sep. de 1807. p. la suma de Diez y seis mil q. q lta. ss. de dho Fral confiesan haber recibid. Per. p. el tpo de dos años y el interea del seis p. ciento pagadero de quatro en quatro meses; y al seguro de esta cantidad han obligado sus fondos de este P. Fral segun parece de dho Mexico aq. me l. emit.

son 46 p.

Andres Calero

Secretario D. Andres Calero

Sirbase V. Chancelar

la Us. de la C. p. q. tengo recibida el p^{al}
y los intereses remidos. Lima Oct. 4 de 1811

Diego Alvarado

S. D. Diego Alvarado.

Queda Chancelada el Margen Original de la C. de
q. a la buena se expresa, p. q. r. N. con firma
haber recibido los diecinueve mil p. de su importe
con mas los reditos corridos hasta dia de la fecha
ley. p. parte de Dho. Margen a que
me remite. Lima y Oct. 4. de 1811.

Andrés Cordero

2
ab
211

cl
r.
7
me
2
7

